

Posturas y di- } Los capitulares q. han concurrido a este Ca-
cencia S. } bildo juraron no llevar derechos por las pos-
turas y licencias segun se previene en la
orden del Consejo de dos de Septiembre de
mil seiscientos sesenta y ocho

Pragmatica de } En este Ayuntamiento se recorde la Real Prag-
Gitano S. } matica Sancion, en que se dan nuevas
reglas para contener y castigar la ba-
gancia de los que se conocen con el nom-
bre de Gitanos, o Castellanos nuevos, y la
cuidad Acordo su cumplimiento

Diputados y } En este Ayuntamiento se habito la Provi-
Personero -- } dencia dictada por el Sr. Correg. en veinte
y ocho de Diciembre proximo en el expe-
diente de la eleccion de Diputado y Per-
sonero para el corriente año, en la que se
fa manifesta, que no siendo esta eleccion
conforme al espíritu de las Leyes, y
sagrados Canones, ni estando tampoco
prohibido expresamente en la instruc-
cion del Consejo y ordenes posteriores
expedidas sobre dichas elecciones, que es-
tas recaigan en Eclesiasticos, se consulto
inmediatam. al Real Acuerdo de la
Chancilleria de Granada para que se
sirva resolver lo conveniente y en el inter-
im se suspenda el darley la posesion a los
referidos Eclesiasticos enterandose al
Ayuntamiento de esta Providencia

¶

